



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Acta firma conjunta**

**Número:** IF-2025-90664012-APN-DIR#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 18 de Agosto de 2025

**Referencia:** Acta de la 647 Reunión del Directorio

---

**ACTA DE LA 647 REUNIÓN DEL DIRECTORIO**

*La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2025-72634003-APN-DIR#CONICET.*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de junio de 2025 se reúnen en la Sede Central del CONICET el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, la Vicepresidenta de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, y los miembros del Directorio Dr. Jorge Aliaga, Dr. José María Bruniard, Lic. María Laura Correa y Dr. Roberto Daniel Rivarola. Participan de la reunión a través del sistema de videoconferencias los Dres. Mario Martín Pecheny y Walter Fabián Sione.

Siendo las 9:15 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

**Temas Generales.**

- Informe del Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas del Directorio.
- Aprobación del Acta Nº 646 de la Reunión de Directorio del día 28 de mayo de 2025.

**Gerencia de Evaluación y Planificación.**

- Recursos de reconsideración en el marco del Art. 41 del Estatuto de la CICyT.
- Informe reglamentario CIC recomendado como “no aceptable”.
- Memoranda de órganos asesores.

**Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación.**

- Condiciones de la Convocatoria a Becas 2025.

## **Gerencia de Recursos Humanos.**

- Sobre tablas.

## **Gerencias de Asuntos Legales.**

EX-2025-52702805-APN-DS#CONICET.

EX-2022-81752420-APN-DS#CONICET.

EX-2025-00109896-UBA-DMESA#FCEN.

EX-2024-86803639-APN-DS#CONICET.

EX-2025-20923622-APN-CIOT.

## **Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.**

- Sobre Tablas.

## **Dirección de Relaciones Institucionales.**

- Jurado "Premio MERCK-CONICET de Innovación en Ciencias de la Salud 2025".

## **Asuntos tratados en Comisión.**

Participan de la reunión el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, la Directora de Servicio Jurídico, Dra. Alejandra Aybar, la Directora de Sumarios, Dra. Soledad Torralba, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Coordinadora de Becas, Esp. en RRHH Costanza Rivero, la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, el Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari, la Directora de Convenios y Proyectos, Dra. Patricia Maccagno y el Director de Relaciones Institucionales, Lic. Alejandro Dabrowski.

### **1.- Temas Generales**

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de las/os miembros del Directorio.

El Sr. Presidente, Dr. Salamone, informa que, en el día de la fecha, se está llevando a cabo la tercera Asamblea del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT).

También, se refiere a su viaje a la ciudad de San Juan, donde participó de la habilitación de la nueva sede del Instituto de Ciencias Astronómicas, de la Tierra y del Espacio (ICATE), ubicada en el predio del Observatorio Astronómico Félix Aguilar, junto con el Dr. Roberto Rivarola, autoridades de la Universidad Nacional de San Juan, representantes provinciales, autoridades del CCT CONICET San Juan y el Director del ICATE. También, se aprovechó la jornada para realizar la reapertura del Centro de Visitantes del Complejo Astronómico "El Leoncito" (CASLEO) en la localidad de Barreal, con la finalidad de fomentar la divulgación científica, el desarrollo del astroturismo en la región y fortalecer los vínculos del CONICET con la sociedad.

La Dra. Capurro comenta que, la actual Directora General de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de Buenos Aires, Investigadora Independiente Dra. Geraldine Gueron, ha manifestado el interés de la Ciudad de Buenos Aires de

cofinanciar Becas de Finalización de Doctorado y Postdoctorales, y se contactarán con la Coordinación de Becas para elevar una propuesta sobre la cantidad de Becas a cofinanciar.

El Dr. Aliaga se refiere a la situación del pago de los Proyectos de Redes de Alto Impacto, destacando que sólo 16 proyectos de los 23 correspondientes al Programa de Redes de Alto Impacto han recibido recientemente la segunda cuota del proyecto. Además, se señala que proyectos excluidos de la segunda cuota de financiamiento han sido principalmente aquellos vinculados al área de ciencias sociales. Se señala que estos Proyectos han sido seleccionados a través de una Convocatoria y evaluados por un Jurado Internacional. Se señala que no pueden ser dados de baja proyectos sin un motivo y sin una comunicación fehaciente.

Además, el Dr. Baruj destaca que se ha dejado de financiar los Proyectos PICT de la Agencia I+D+i, que permitan a los investigadores llevar a cabo sus proyectos de investigación, como así también se han dejado sin financiamiento algunos Proyectos ECOS 2023 del ex-MINCyT, para cooperación científica e intensificar las relaciones entre los centros de investigación y las universidades de Argentina y Francia. Recalca que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y la Agencia I+D+i están subejecutando el presupuesto asignado para la función Ciencia y Técnica del presente año.

Por otra parte, el Directorio se refiere a las situaciones de los 55 postulantes designados para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico que no han podido incorporarse a la planta permanente. Se determina convocar a las Gerencias de Asuntos Legales y de Recursos Humanos para considerar el tema.

1.2.- Aprobación del Acta N° 646 de la Reunión del día 28 de mayo de 2025.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 646, correspondiente a la sesión del día 28 de mayo de 2025.

## **2.- Gerencias de Recursos Humanos y de Asuntos Legales**

Se invita a participar de la reunión al Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, a la Directora de Servicios Jurídicos, Dra. Alejandra Aybar y al Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, para considerar la situación sobre los 55 postulantes designados para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico que cumplían las condiciones para la toma de posesión del cargo y, no han podido incorporarse a la planta permanente en noviembre 2024. Se destaca que los miembros del Directorio han llevado a cabo un sondeo y se han observado que algunas personas no recibieron la comunicación en forma fehaciente. Se reitera a la Gerencia de Recursos Humanos que envíe a los 55 postulantes designados una nueva comunicación y, constate fehacientemente la respuesta, previo a que el Directorio tome una decisión. Además, se solicita a la dos Gerencias y a la Dirección de Servicios Jurídicos que se efectúe un entrecruzamiento de datos y que, se dé la posibilidad de tomar el cargo en un tiempo prudencial a aquellas personas designadas en la Carrera del Investigador que acepten incorporarse a la planta del organismo. Se solicita contar con un informe sobre esta situación para la próxima sesión.

## **3.- Gerencia de Evaluación y Planificación**

El Directorio toma conocimiento de los siguientes asuntos y resuelve:

i.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la calificación del Informe Adjuntos Integral 2024 por el Dr. Germán David Schrott, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó al investigador de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, declararlo

como “aceptable”.

ii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la calificación del Informe Asistentes 2024 por la Dra. Verónica De Pino, en disidencia con la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que dio tratamiento al recurso de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, declararlo como “aceptable”, teniendo en cuenta que: a) La Dra. De Pino cambió de director de trabajo y línea de investigación, pasando de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales a la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud. b) La actual Directora, la Dra. Carolina Carrillo ha indicado que observa un gran avance y mejora de los resultados de las actividades de investigación de la Dra. Verónica De Pino.

iii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la calificación del Informe Asistentes 2024 por la Investigadora Adjunta Dra. Melina Rapacioli, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó a la investigadora de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, declararlo como “aceptable”.

iv.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la calificación del Informe Adjuntos Integral 2024 por la Dra. Romina Sancí, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó a la investigadora de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, declararlo como “aceptable”.

v.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la calificación del Informe Seguimiento 2024 por la Investigadora Independiente Dra. Andrea Verónica Ahumada, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó a la investigadora de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, declararlo como “aceptable”.

vi.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la calificación del Informe Adjuntos Integral 2024 por la Dra. Romina Casali, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó a la investigadora de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, declararlo como “aceptable”.

vii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la calificación del Informe Asistentes 2023 por el Dr. Luis Esteban Caro Zottola, y ratificar la calificación como “no aceptable”.

viii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la calificación del Informe Adjuntos Integral 2024 por la Dra. Mariana Leconte, y ratificar la calificación como “no aceptable”.

ix.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la calificación del Informe Adjuntos Integral 2024 por la Dra. Viviana Andrea Masciadri, y ratificar la calificación como “no aceptable”.

x.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Investigador Principal Dr. Jorge Luis Moiola contra la calificación de su Informe Seguimiento 2024, en disidencia con la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que actuó de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, declararlo como “aceptable”, teniendo en su tarea de gestión como Vicedirector del Instituto de Investigaciones en Ingeniería Eléctrica (IIIE) y le observa que, para su próximo informe, deberá incrementar su producción científica. El tema es presentado por el Dr. Baruj.

Por otra parte, se resuelve declarar como “no aceptable” el Informe Adjuntos Integral 2024 de la Investigadora Adjunta Dra. Malisa Susana Chiappero, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias de la

Tierra, del Agua y de la Atmósfera.

A continuación, se toma conocimiento del memorándum remitido por la Comisión Disciplinaria de Hábitat y Diseño, avalado por la Comisión Ad Hoc de la Gran Área para modificar las incumbencias de la citada Comisión Asesora Disciplinaria y se determina que se hará un trabajo conjunto con el Directorio, teniendo en cuenta que lo propuesto avanzaría sobre las incumbencias de otras disciplinas y sobre las otras Grandes Áreas del Conocimiento.

También, se toma conocimiento de la nota remitida por la Comisión Asesora de Derecho, Ciencias Políticas, y Relaciones Internacionales, sobre la situación de las Ciencias Sociales y Humanidades.

Por otra parte, ante la preocupación manifestada por los miembros de la Comisión de Promoción de Investigadores Superiores de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades para que se arbitren los medios para que aquellos investigadores jubilados Ad Honorem puedan recibir la asignación estipulada por actividades de investigación, el Directorio encomienda al Cdor. Figari que elabore un informe que cuente con el respaldo de la Gerencia de Asuntos Legales, para contemplar si es factible hacer frente a este pedido, como así también para pagar esta asignación a los aquellos expertos que son citados para formar parte de los órganos asesores y no pertenecen a CONICET.

#### **4.- Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación**

Seguidamente, se invita a participar a la Asesora de Presidencia, Ing. María Luz González Carman, al Gerente de Recursos Humanos, Ing. Arleo, a la Coordinadora de Becas, Esp. en RRHH Rivero, a la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Jeppesen y al Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, y se pasa a considerar el mecanismo de asignación de Becas Internas Doctorales y Postdoctorales para la nueva Convocatoria a Becas 2025.

Luego de un debate de ideas se presentan a votación 3 propuestas sobre la manera de distribuir la asignación de los cupos para estas dos categorías de Beca.

- La primera, presentada por el Dr. Baruj, que se detalla a continuación:

El Directorio del CONICET asignará las becas en función de los siguientes criterios:

- a) Se consideran elegibles para el otorgamiento de una beca, aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos académicos mínimos de acuerdo a las recomendaciones de las Comisiones Asesoras.
- b) Las solicitudes de beca que no reúnan los requisitos académicos mínimos resultarán denegadas.

Mecanismo de asignación de las becas que se aplicará exclusivamente a quienes son considerados elegibles y siguiendo el orden de mérito establecido por cada comisión evaluadora:

1. Se asignarán las becas correspondientes a la modalidad cofinanciadas de acuerdo a los cupos propuestos por cada contraparte, los cuales se encuentran publicados como parte del presente llamado. (link al listado de cupos y contrapartes).
2. El cupo remanente se distribuirá en partes iguales entre las cuatro Grandes Áreas del Conocimiento, y dentro de cada Gran Área se establecerá un cupo por Comisión Asesora. Se seleccionarán las personas elegibles siguiendo el orden de mérito y hasta cubrir el cupo correspondiente.

3. El 70% del cupo disponible en cada Comisión Asesora, se destinará a postulantes cuyo proyecto de beca corresponda a los siguientes criterios:

a. Propuestas correspondientes a los temas priorizados establecidos en la Convocatoria (link al listado de temas priorizados).

b. Propuestas que correspondan a las regiones geográficas y áreas temáticas consideradas prioritarias y que se indican en la matriz adjunta (link a la matriz).

En el caso de no contar con suficientes postulaciones elegibles que cumplan estos criterios en una Comisión Asesora para cubrir el cupo correspondiente, las becas sobrantes no serán cubiertas por postulantes de otras Comisión Asesora, quedando esas becas pendientes de asignación en una segunda vuelta.

4. El 30% del cupo disponible en cada Comisión Asesora, se destinará a postulantes elegibles, siguiendo el orden de mérito de cada comisión.

i) Se seleccionarán primero las personas elegibles cuyo proyecto correspondan a las regiones geográficas y áreas temáticas consideradas prioritarias y que se indican en la matriz adjunta (link a la matriz), hasta alcanzar (si fuera posible) un 30% del total del cupo para la Comisión Asesora.

ii) Se seleccionarán las personas elegibles siguiendo el orden de mérito de la Comisión Asesora y hasta cubrir el cupo correspondiente.

En el caso de no poder cubrir los cupos por falta de postulantes elegibles, los mismos no serán cubiertos por postulantes de otras Comisión Asesora, quedando esas becas pendientes de asignación en una segunda vuelta.

5. Asignación de becas correspondientes al cupo pendiente (segunda vuelta).

Las becas remanentes luego de la asignación descripta en los puntos anteriores serán distribuidas por el Directorio de acuerdo a criterios de distribución equilibrada entre los temas priorizados de las distintas Comisiones Asesoras, siguiendo el orden de mérito correspondiente.

- La segunda, presentada por el Dr. Aliaga, es aplicar los mismos criterios de asignación que los establecidos para la Convocatoria a Becas Internas Doctorales y Postdoctorales 2024, dado que no se cuenta con información oficial sobre los ejes prioritarios que propone el Poder Ejecutivo Nacional.

- La tercera, presentada por el Dr. Salamone, es asignar el 70% a los temas priorizados, sin considerar la división por cuartos por Grandes Áreas y asignar el 30% a temas abiertos considerando la división equitativa por Grandes Áreas del Conocimiento.

Las tres propuestas se llevan a votación, contando con 5 votos la primera propuesta, un voto la segunda propuesta y dos votos la tercera propuesta. En base a los resultados de la votación queda aprobada la primera propuesta, tal cual ha quedado detallada precedentemente.

Finalmente, el Directorio aprueba los textos de las Bases para los llamados a Concurso de Becas Internas Doctorales, de Becas Internas de Finalización de Doctorado y de Becas Internas Postdoctorales, las cuales se adjuntan como Anexos I, II y III, estableciendo que se asignará un cupo de 1000 Becas Internas Doctorales, 300 Becas Internas de Finalización de Doctorado y 500 Becas Internas Postdoctorales, las cuales se distribuirán entre todas las modalidades ofrecidas en la Convocatoria 2025. Asimismo, se aprueban los documentos que se detallan

a continuación:

- Matriz de Prioridades Geográficas y Disciplinarias para la Convocatoria de Becas Internas Doctorales y Postdoctorales 2025, la que consta en Anexo IV.
- Listado de temas priorizados para la convocatoria de Becas Internas Doctorales y Postdoctorales 2025, que se adjunta como Anexo V.
- Criterios para la evaluación de Becas Internas Doctorales, de Finalización de Doctorado y Postdoctorales 2025, en todas sus modalidades, de acuerdo a lo que se detalla en Anexos VI, VII y VIII respectivamente.
- Instructivo para la presentación de solicitudes, el que consta en Anexo IX.

## **5.- Gerencia de Recursos Humanos**

El Directorio aprueba la contratación de la Srta. Guadalupe Pilar Fernández, a partir del 1 de julio de 2025, en el marco de la modalidad prevista por el Decreto N° 1109/17 y según lo establecido en el inciso a) del artículo 2° del Decreto N° 1148/24 y el Decreto N° 1149/2024. El monto mensual a facturar será el equivalente a 1500 unidades retributivas, con Función Asesor Nivel I y tendrá como lugar de trabajo la Dirección de Informática dependiente de la Gerencia de Organización y Sistemas."

## **6.- Gerencia de Asuntos Legales**

Seguidamente, el Directorio resuelve:

i.- Instruir un sumario administrativo el que tramita por el EX-2025-52702805-APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Clausurar el sumario administrativo el que tramita por el EX-2022-81752420-APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iii.- Instruir un sumario administrativo el que tramita por EX-2025-00109896-UBA-DMESA#FCEN.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iv.- Suspender preventivamente a los agentes involucrados en los hechos de público conocimiento. EX-2024-86803639- -APN-DS#CONICET:

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

v.- Instruir un sumario administrativo el que tramita por EX-2025-20923622-APN-CIOT.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Los Dres. Salamone y Pecheny se retiran de la reunión.

El Dr. Alan Temiño, presenta una propuesta de nota para remitir a la Directora de la Agencia I+D+i, Lic. Natalia Avendaño, quien ha sido invitada a las reuniones de Directorio celebradas el 16 de abril, el 28 de abril y el 11 de junio del corriente, sin contar con su presencia.

El Directorio acuerda con el tenor de la nota. En virtud que, el Dr. Salamone se ha retirado debido a que debe participar en una misión oficial, se determina esperar su regreso para dar tratamiento al tema.

## **7.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico**

El Directorio aprueba, por excepción, la creación de la Fundación de Historia Natural Félix de Azara como Unidad Asociada a CONICET. El Dr. Pecheny se abstiene de opinar sobre el tema.

Por otra parte, se autoriza la participación de Abril Camila Álvarez Naverán, agente de la Oficina de Cooperación Internacional de este Consejo Nacional, en la beca internacional “Revitalization of Nikkei Communities through Pop Culture” financiada por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) entre los días viernes 11 de julio hasta el viernes 8 de agosto del año 2025.

Finalmente, la Lic. Agustina Salvati hace un breve resumen sobre las actividades que llevó a cabo el área de Cooperación Internacional del CONICET en el Inter American Institute for Global Change Research, en el marco de la 33° Conferencia de las Partes, Asunción, Paraguay en mayo de 2025.

## **8.- Dirección de Relaciones Institucionales**

El Directorio aprueba la siguiente lista de investigadores del CONICET para ser miembros de la Comisión Evaluadora del Premio MERCK – CONICET de Innovación en Ciencias de la Salud 2025. Según las bases y condiciones de la presente edición, el CONICET designará hasta tres integrantes de dicha Comisión. El listado expresa un orden de preferencia y por cuestiones de agenda o disponibilidad se presenta una lista de tres titulares y cuatro suplentes:

Dra. Vivian Labovsky (IBYME, CONICET-FIBYME)

Dr. Vicente Mut (INAUT, CONICET- UNSJ)

Dra. María Paola Zago (Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalario del Hospital Público Materno Infantil de Salta)

Dr. Darío Krapf (IBR, CONICET-UNR)

Dra. Laura Morelli (IIBBA, CONICET-Fundación Instituto Leloir)

Dr. Juan Ugalde (IIBIO, CONICET-UNSAM)

Dra. Ana Rosa Pérez (IDICER, CONICET-UNR)

Asimismo, se aprueba la siguiente lista de investigadores del CONICET para ser miembros del Gran Jurado del Premio MERCK – CONICET de Innovación en Ciencias de la Salud 2025. Según las bases y condiciones de la presente edición, el CONICET designará dos integrantes de dicho Jurado. El listado expresa un orden de

preferencia y por cuestiones de agenda o disponibilidad se presenta una lista de dos titulares y tres suplentes:

Dr. Tomás Santa Coloma (BIOMED, CONICET-UCA)

Dra. María Pía Taranto (CERELA, CONICET)

Dr. Ricardo Kratje (Laboratorio de Cultivos Celulares de la UNL)

Dr. Gustavo Marín (Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP)

Dr. Ricardo Allegri (INEU, CONICET-FLENI)

## **9.- Asuntos tratados en Comisión**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

### **9.1.- Gerencia de Recursos Humanos.**

i.- Rechazar el recurso de reconsideración, interpuesto por el Dr. Martín Eugenio Abdala contra la RESOL-2025-31-APN-DIR#CONICET, que lo separa de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico por aplicación del Art. 40 del Estatuto de las Carreras, atento a que la resolución recurrida se ajusta a derecho y las razones esgrimidas no son suficientes para enervar lo actuado. Asimismo, corresponde rechazar la presentación realizada por el Dr. Martín Eugenio Abdala, referida al recurso de alzada contra la RESOL-2018-2264-APN-DIR#CONICET, por carecer de todo sustento fáctico, teniendo en cuenta que a través de la RESOL-2019-2599-APN-MECCYT de fecha 30 de agosto de 2019, el recurso de alzada ya fue resuelto y notificado fehacientemente.

ii.- Reconocer a la Dra. Teresa María Pique como Investigadora Correspondiente de este Consejo Nacional, atento que reúne las condiciones para ello, manteniendo su vínculo con este Organismo a través de YPF Tecnología S.A. (Y-TEC).

iii.- Ratificar la decisión adoptada en mayoría por el Consejo Directivo del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CIDCA), en relación a la no renovación del Contrato Ad Honorem del Dr. Rodolfo Horacio Mascheroni.

iv.- Incluir al Profesional Principal Eugenio Manuel Aztiria, dentro de los alcances del Art. 11 del Estatuto de las Carreras –Ley N° 20.464.

v.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Lic. Marina Furci Soulier contra la DI-2025-691-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de cambio de codirector y lugar de trabajo de Beca Interna Doctoral PUE, atento a que el acto recurrido se ajusta a derecho y los argumentos expuestos no enervan la legalidad del mismo. Establecer que, en virtud de que la recurrente indica que la propuesta de traslado es de carácter temporal, la Lic. Marina Furci Soulier podrá hacer uso de los períodos establecidos en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica para la realización de actividades fuera del lugar de trabajo.

vi.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Lic. Heidy Stefany Betancourt Infante contra la DI-2025-750-APN-GRH# CONICET que deniega su solicitud de cambio de lugar de trabajo de Beca Interna Doctoral PUE, atento a que el acto recurrido se ajusta a derecho y los argumentos expuestos no enervan la legalidad del mismo. Establecer que, en virtud de que la recurrente indica que la propuesta de traslado es de carácter temporal, la Lic. Heidy Stefany Betancourt Infante podrá hacer uso de los períodos establecidos en el

Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica para la realización de actividades fuera del lugar de trabajo.

vii.- Cancelar la Beca Interna Doctoral con Países Latinoamericanos del Ing. Iván Ignacio Cortes Venegas en virtud de que los informes presentados por su directora de beca, Dra. Julia Fariña, correspondientes al 2º, 3º y 4º año de beca fueron calificados como “no satisfactorios”. Inhabilitar al Ing. Iván Ignacio Cortes Venegas para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

viii.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Dr. Nicolás Bodnariuk contra la RESOL-2025-525-APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de extensión de pasantía fuera del lugar de trabajo con un contrato laboral en París, Francia, en forma simultánea a su Beca Interna Postdoctoral, atento a que el acto recurrido se ajusta a derecho y los argumentos expuestos no enervan la legalidad del mismo. El Dr. Pecheny vota en contra de la presente decisión

viii.- Encomendar a la Dirección de Administración Recursos Humanos (DARH) a realizar las acciones pertinentes a fin de tramitar el cambio de agrupamiento de la agente Dana Micaela Ferlito, Nivel C, Grado 07, Tramo Intermedio, del Agrupamiento General del SINEP ante la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público.

ix.- Agrupamiento de la agente Lorena Cerrudo, CUIL 23246856354, Nivel B, Grado 17, Tramo Avanzado, del Agrupamiento General del SINEP ante la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público.

x.- Asignar funciones de Coordinador de la Unidad de Administración Territorial (UAT) del CCT CONICET Bahía Blanca al agente Franco Del Gobbo, a partir del 1º de julio del 2025. Asimismo, instruir a la Gerencia de Recursos Humanos que arbitre los medios para realizar el trámite y el acto administrativo correspondiente.

## 9.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Aprobar las Bases y Condiciones para la Convocatoria de Organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas 2026, de acuerdo al detalle que se adjunta como Anexo X. El Dr. Pecheny se abstiene de emitir opinión sobre el tema.

ii.- Designar al Investigador Principal Dr. Darío Gabriel Barrera para ocupar el cargo de Director regular del Investigaciones Socio-Históricas Regionales (ISHIR) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- No hacer lugar a la solicitud de revisión presentada por el Dr. Horacio Cantiello, ya que no reúne los requisitos reglamentarios para presentarse al Concurso de Director. Asimismo, no hacer lugar al pedido de prórroga presentado por la Dra. Rocío Cantero, del plazo para la presentación el Concurso de Director/a regular del Instituto Multidisciplinario de Salud, Tecnología y Desarrollo (IMSATED).

iv.- Rendir homenaje a los/as ex Directores/as del Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química (INTEC) en el marco del 50º aniversario de su creación, en reconocimiento a su labor, dedicación y compromiso con el desarrollo científico y tecnológico. Asimismo, rendir homenaje póstumo a los/as ex Directores/as fallecidos/as, en reconocimiento a su labor y legado en la entidad. Instruir a la Dirección de Relaciones Institucionales para que coordine junto al CCT CONICET Santa Fe, de la participación de CONICET en el Acto de los 50º aniversario de la creación del INTEC.

v.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Néstor Ignacio Gasparri al cargo de Director interino del Instituto de Ecología Regional (IER), agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Dar de baja el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Gasparri, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora. Designar a la Dra. Myriam Roxana Aragón como Directora interina del Instituto de Ecología Regional (IER), hasta la sustanciación del concurso. Liquidar el suplemento por función de cargo a favor de la Investigadora Independiente Dra. Myriam Roxana Aragón, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

vi.- Otorgar la licencia solicitada por la Dra. Silvia London al cargo de Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IESS), mientras dura su mandato como Directora del CCT CONICET Bahía Blanca. Designar al Investigador Independiente Dr. Germán Héctor González Director interino del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IESS), mientras dure la licencia de la Dra. London. Liquidar el suplemento por función de cargo a favor del Investigador Independiente Dr. Germán Héctor González, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

vii.- Aceptar la renuncia del Dr. Guillermo Solovey como Director interino del Instituto de Cálculo “Rebeca Cherep de Guber” (IC), agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Dar de baja el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Solovey a partir de la fecha del acta de traspaso de la Unidad Ejecutora. Designar a la Dra. Constanza Sánchez Fernández De La Vega como Directora Interina del Instituto de Cálculo “Rebeca Cherep de Guber” (IC), hasta la sustanciación del nuevo concurso. Liquidar el suplemento por función de cargo a favor de la Investigadora Adjunta Dra. Sánchez Fernández De La Vega, a partir de la fecha del acta de traspaso de la Unidad Ejecutora.

viii.- Dar por finalizadas las funciones de la Dra. Ana Buzaleh como Administradora Delegada del Centro de Investigaciones sobre Porfirinas y Porfirias (CIPYP), agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Dar de baja el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Buzaleh a partir de la fecha del acta de traspaso de la Unidad Ejecutora. Designar a la Dra. Adriana Casas como Administradora Delegada del Centro de Investigaciones sobre Porfirinas y Porfirias (CIPYP). Liquidar el suplemento por función de cargo a favor de la Investigadora Principal Dra. Adriana Casas, a partir de la fecha del acta de traspaso de la Unidad Ejecutora.

ix.- Posponer el tratamiento de la autorización al Instituto de Histología y Embriología "Dr. Mario H. Burgos" (IHEM) la implementación de dos Servicios Arancelados a Terceros (SAT) sobre provisión de nitrógeno líquido, a fin de que Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico recabe mayor información del tema.

x.- Aprobar el texto del Convenio Marco entre el CONICET y la Fundación para la Investigación y Desarrollo Industrial Argentino (FIDEIAR), que tiene por objeto establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica.

xi.- Aprobar el texto del Convenio Marco entre el CONICET y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que tiene por objeto desarrollar actividades de apoyo administrativo y asistencia técnica estableciendo principalmente vínculos de cooperación científica y tecnológica, así como otras actividades que pudieran surgir y se juzguen prioritarias para la obtención de los fines compartidos.

xii.- Aprobar el texto de Convenio específico entre el CONICET y FRACTAL ARG S.R.L., que tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre CONICET, a través del Instituto de Desarrollo y Diseño (INGAR), y la empresa, con el propósito de promover y difundir el conocimiento, las capacidades científico-técnicas y el know-how desarrollados en el ámbito del Instituto en el área de la transición energética —incluyendo, entre otros, el hidrógeno, los biocombustibles avanzados y otras tecnologías afines—. La colaboración buscará identificar

oportunidades concretas de articulación con actores del sector público y privado, nacionales e internacionales, que puedan derivar en la celebración de convenios específicos orientados a la aplicación, validación, transferencia y/o contratación de dichos desarrollos.

xiii.- Aprobar el texto de la Adenda entre el CONICET; la Universidad Nacional de La Plata “UNLP” ; la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires “UNNOBA”; el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires “CIC”; y el Instituto Nacional del Agua (INA), que tiene por objeto “Modificar el acta acuerdo firmado en el 2018 por las partes para la creación y puesta en marcha del “Centro Interdisciplinario de Investigaciones Aplicadas del Agua y el Ambiente” (CIIAAA).

xiv.- Aprobar la adhesión del CONICET a la marca regional “PILAR: Proyectos de Investigación Latinoamericana en Red” para enmarcar este instrumento de cooperación multilateral que se viene implementando exitosamente con Agencias Financiadoras en Brasil, Uruguay y Paraguay, a fin de establecer una continuidad del trabajo entre las partes, con la expectativa de la incorporación de más Agencias de la región a la marca. La adhesión no implica compromiso de erogación alguno para el CONICET ni los demás socios y el Directorio toma conocimiento de que, la primera será la mencionada en Resistencia Antimicrobiana 2026, liderada por el CONICET.

xv.- Autorizar la firma del Acuerdo de Intercambio de Datos Agregados de Salud entre este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Barcelona Supercomputing Center (BSC) de España.

xvi.- Autorizar la modificación del Art. 11 del Acuerdo del Consorcio con The General Hospital Corporation: Massachusetts General Hospital, de acuerdo a IF-2025-51962784-APN-GDCT#CONICET, para la ejecución del proyecto internacional "Biomarcadores de modulación de patrones de convulsiones electrográficas en neuroestimulación receptiva para la Epilepsia" cuya titular es la Dra. Victoria Peterson, Investigadora Asistente de este Consejo Nacional.

xvii.- Autorizar la firma del Convenio Marco de Cooperación científica y tecnológica entre este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Antártico Argentino (IAA) y el Muséum National D'Histoire Naturelle (MNHN) de Francia.

xviii.- Avalar la presentación del proyecto “Mycobacteriophages: An Integrated Capture-Detection Platform for Rapid Detection of Bovine Tuberculosis and Paratuberculosis”, cuyo titular es el Dr. Federico Carlos Blanco, Investigador Adjunto del CONICET con asiento en el Instituto de Agrobiotecnología y Biología Molecular (IABIMO); (CONICET - INTA), en función de las prioridades estratégicas institucionales

xix.- Aprobar las bases y condiciones de la Convocatoria CONICET-CSIC (España) 2025 para financiar de manera conjunta hasta 5 proyectos de 2 años de duración. El Dr. Pecheny vota en contra de la presente decisión.

- Financiamiento anual por CONICET:

el equivalente en pesos a USD 5.000.- para el equipo CONICET. A ser utilizados en:

Pasajes aéreos (clase económica) y viáticos para estadías en el exterior.

Compra de software y equipamiento menor.

Talleres y reuniones científicas en Argentina.

Tareas de campo en la Argentina.

La Convocatoria admitirá solicitudes en todas las áreas de investigación; sin embargo, se priorizarán las solicitudes en “ciencias del mar”, “alimentos”, “biotecnología molecular y celular”, “ciencias forestales”, “inmunología y oncología”, “energías renovables o transición energética”, “agroindustria”, “minería”, “one health”, “aguas” e “inteligencia artificial”.

No se considerarán elegibles aquellas acciones que hayan sido beneficiarias de una acción CSIC-CONICET de la convocatoria 2024 con el mismo consorcio.

Fecha de la Convocatoria: Desde el 27 de junio hasta el 26 de septiembre de 2025.

xx.- Aprobar el texto del MoU entre el CONICET y el Instituto Nacional de la Salud y de la Investigación Médica de Francia para facilitar el beneficio mutuo del intercambio académico y la cooperación científica y tecnológica entre ambas Instituciones.

xxi.- Aprobar 2027 los “Criterios de evaluación y lineamientos generales Convocatoria PIP 2025/2027” como un anexo de las Bases para la Convocatoria a Proyectos de Investigación Plurianuales PIP 2025. Su texto se adjunta como Anexo XI. El monto aprobado para la Convocatoria PIP 2025/2027 fue establecido en función de la disponibilidad presupuestaria actual. En caso de que se disponga de mayores recursos para el año 2026, los montos asignados podrán ser actualizados conforme a la nueva disponibilidad. El Dr. Pecheny vota en contra de la presente decisión.

9.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- Declarar como “aceptables” los informes reglamentarios de los investigadores que se detallan en el Anexo XII correspondientes a la Convocatoria que en cada caso se detalla y que se encontraban pendientes de evaluación debido a que han promocionado de categoría, según el Informe IF-2025-59078852-APN-DCOA#CONICET presentado por la Gerencia de Evaluación y Planificación. Instruir a la Gerencia de Organización y sistemas que impacte esta decisión en el sistema SIGEVA.

9.4.- Gerencia de Asuntos Legales.

i.- Iniciar acciones legales para el recupero de fondos contra la Sra. Soledad Antonela Donna, por la suma de \$428.297,25 calculados al 21 de octubre de 2024, por estipendios cobrados de manera indebida desde el 15 hasta el 28 de febrero de 2024. Designar a los Dres. Miguel Ángel Espiño, T° 41 F° 946 CPACF, Mariano Habermehl, T° 101 F° 617 CPACF y María del Pilar González Hermo, T° V F° 297 CSJN para llevar adelante las acciones legales.

ii.- Iniciar acciones legales para el recupero de fondos contra la Sra. María Belén Ugo, por la suma de \$2.916.290,91 calculados al 14 de noviembre de 2024, por estipendios cobrados de manera indebida en el mes de agosto de 2021 hasta el mes de febrero de 2022. Designar a los Dres. Miguel Ángel Espiño, T° 41 F° 946 CPACF, Mariano Habermehl, T° 101 F° 617 CPACF y María del Pilar González Hermo, T° V F° 297 CSJN para llevar adelante las acciones legales.

9.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Aprobar el Acta de Participación en los Beneficios que figura como IF-2025-51833216-APN-GVT#CONICET, correspondiente al 30% de la Tecnología asociada a la patente, en el marco del Convenio de Licencia no exclusiva suscripto el día 24 de abril de 2024 entre el CONICET, la Universidad Nacional de La Plata y la empresa BENEFICIAL GERMS S.A.- La presente aprobación complementa la previamente otorgada respecto del 70% del know how incluido en dicha Tecnología.

ii.- Destinar la suma de \$3.462.200.- del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica al financiamiento del evento de lanzamiento del "Programa Regional en Resistencia Antimicrobiana", organizado por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional.

iii.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20110104501.

iv.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20120104535.

v.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20140104534.

vi.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20140104535.

#### 9.6.- Dirección de Relaciones Institucionales.

i.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el CONICET y L'ORÉAL, su Anexo I (Bases y Condiciones) y su Anexo II (cronograma) para la Edición 2025 del "Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO – Por las Mujeres en la Ciencia, en colaboración con el CONICET", según CONVE-2025-51850439-APN-DRI#CONICET.

ii.- Aprobar un presupuesto de \$36.500.000.- para Ferias y Exhibiciones y CONICET Documental para el período 2025, a fin de sostener las actividades que desarrollan esas áreas según se detalla en los Anexos XIII y XIV. Dicho monto será administrado por la Fundación INNOVA-T. Autorizar a los agentes Marcelo Ignacio Heit (Responsable de Ferias CONICET) y Fernando del Castillo (Responsable de CONICET Documental), a ejercer, respectivamente, cada uno en el área las funciones de ejecución del presupuesto detallado en cada Anexo. Autorizar a transferir a la Fundación INNOVA-T la suma total de \$38.325.000.- siendo el monto de \$1.825.000.- en concepto del 5% de comisión administrativa por la gestión encomendada. En base a lo detallado en Anexos XIII y XIV, la distribución y ejecución se realizará de la siguiente manera:

- Un presupuesto de \$15.500.000.- para gastos que demanden las actividades del área de Ferias y Exhibiciones, para el período 2025 + enero 2026 de acuerdo al detalle de Anexo XIII. Autorizar al agente Marcelo Ignacio Heit a ejercer la función de ejecución del presupuesto mencionado el cual será administrado por la Fundación INNOVA-T. Asimismo, autorizar a transferir a la Fundación INNOVA-T la suma total de \$16.275.000.- siendo el monto de \$775.000.- en concepto del 5% de comisión administrativa por la gestión encomendada.

- Un presupuesto de \$21.000.000.- para gastos que demanden las actividades del área de CONICET Documental, para el período 2025 + enero 2026 de acuerdo al detalle de Anexo XIV. Asimismo, autorizar al agente Fernando del Castillo a ejercer la función de ejecución del presupuesto mencionado el cual será administrado por la Fundación INNOVA-T. Por lo mencionado autorícese a transferir a la Fundación INNOVA-T la suma total de

\$22.050.000.-, siendo el monto de \$1.050.000.-, en concepto del 5% de comisión administrativa por la gestión encomendada.

Siendo las 17:10 hs. se da por finalizada la sesión.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.08.08 17:06:16 -03:00

Alan Diego Temiño  
Gerente de Asuntos Legales  
Gerencia de Asuntos Legales  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.08.10 15:45:40 -03:00

Alberto Baruj  
Vicepresidente  
Directorio del Conicet  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.08.11 13:44:15 -03:00

Claudia Graciela Capurro  
Vicepresidenta  
Vicepresidencia de Asuntos Científicos  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.08.18 18:03:02 -03:00

DANIEL FELIPE SALAMONE  
Presidente  
Directorio del Conicet  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas